**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*

Que Jimmy Enrique Mosquera Copete, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.699.133, aporta:
-Certificado académico de Bachiller, expedido por el Centro Docente la Victoria.
-Certificado académico del título de formación técnica: Tecnólogo en Actividad Física expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

De igual forma, acredita experiencia asi:

- -Gobernación del Valle del Cauca vinculado mediante contratos de prestación de servicios celebrados en los siguientes periodos:
- Desde el día 19 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Desde el día 18 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Desde el día 12 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.
- Desde el día 23 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.
- Desde el día 19 de agosto de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.

- Desde el día 10 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.
- Desde el día 10 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

-Colserlog Colombiana vinculado como operador de servicios desde el día 1 de junio de 2017 hasta el 19 de agosto de 2018.

-LASA S.A. vinculado en el cargo de Auxiliar Asistencia en Tierra desde el día 10 de noviembre de 2010 hasta el día 11 de octubre de 2011.

-EKA Coroporación S.A. vinculado en el cargo de operario desde el día 21 de abril de 2014 hasta el 1 de febrero de 2017.

-Activos, vinculado mediante un contrato de trabajo por el término que dure la obra o labor desde el día 2 de abril de 2012 hasta el 13 de agosto de 2012.

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es idóneo y por lo tanto su experiencia le acredita para prestar sus servicios en el Departamento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ( 3 ) días del mes de Noviembre de 2022.

**LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA**
**DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Proyectó y elaboró:Juliana López - Abogada Contratista